INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 10 días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados a integrar el Comité de Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE ID Nº 270.600 RUBRO 540** integrado por LIZ E. LOPEZ, en carácter de Técnico Administrativo y Coordinadora del Comité Evaluador, Abogada MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME, Miembro del Tribunal de Apelación, y el Ing. NICOLAS TRONCOSO Técnico Administrativo de Obras Civiles designados, designados mediante Resolución del Consejo Administrativo Nº 195 de fecha 28 de marzo de 2014, abocados a la elaboración del presente análisis e informes con posterioridad al estudio de ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, establecido por el Art. 26 y 27, y lo que contempla el Art. 55 de la Ley 2051/03.

***ANTECEDENTES:**

Nº DE PAC ID 270.600

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs.120.000.000, Previstos en el rubro 540, FF 30 del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2014 para la Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción Judicial Alto Paraná.

PUBLICACION: 07/03/2014 SICP conforme el Art. 16 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", siguiendo las reglas establecidas en el Art. 34 de la misma Ley.

* **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** Que de conformidad a lo que establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, y en cumplimiento al procedimiento según Art. 24, se han presentado en fecha 21 del mes de marzo del año 2014, siendo las 09:00 horas, los sobres ofertas de las empresas: PIROY S.A.-LUMICORP, GOTZE ING.S.A., HANDRUG DE HUGO BENITEZ PERALTA, GLOBAL TRADING S.A., TECNO BUSINESS S.A. Y SAMBARIE S.R.L. Comercial e Industrial.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SECCION CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL ACTA DE APERTURA

Que según los Funcionarios de Control y Seguimiento, representado en ese acto de Apertura por la Lic. Clara Brusquetti y Fernando Alfonzo dicen la empresas nombradas a continuación.

***PIROY SA-LUMICORP: SIN OBSERVACION.**

*** GOTZE ING. SA: SIN OBSERVACION.**

*** HANDRUG DE HUGO BENITEZ PERALTA: IVA, vencido, No presenta GARANTIA DEL MANTENIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO, No presenta SOLVENCIA TECNICA LEGAL Y ECONOMICA, No presenta AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE**

***GLOBAL TRADING SA: No presenta GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO, No presenta SOLVENCIA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA, No presenta AUTORIZACION DEL**

Nicolás Troncoso Giancio

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

REPRESENTANTE, NO SE ENCUENTRA TRADUCIDO AL CASTELLANO, No presenta FORMULARIO Nº 6, y se han foliado en el acto.

TECNO BUSINESS SA: No presenta PATENTE MUNICIPAL, No presenta SOLVENCIA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA, se volvió a re foliar nuevamente.

*SAMBARIE SRL. COMERCIAL e INDUSTRIAL: No presenta PATENTE MUNICIPAL, No presenta ESPECIFICACIONES TECNICAS, No presenta GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO, No presenta SOLVENCIA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA, No presenta AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE.

* MONTOS DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR:

De conformidad al Art 24 de la Ley 2051/03, se presentan las ofertas de cada empresa, en el orden de menor a mayor. Y en cumplimiento a lo que establece el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 inc. 1 al 3

Ítem	1*SAMBARIE SRL. C.e I.	2*GOTZE ING.SA.	3*GLOBAL TRADING SA.	4*PIROY SA.-LUMICORD	5*HANDRUG DE HUGO BENITEZ	6*TECNOBUSINESS SA.
1	Monto Gs. 105.080.000	Monto Gs. 106.240.000	Monto Gs 111.200.000	Monto Gs. 115.435.280	Monto Gs. 139.160.000	Monto Gs. 141.035.320

*-VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA:

Se procede a analizar en detalles los requisitos de calificación a fin de comprobar el cumplimiento de las empresas, con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, como también las que componen lo establecido en el Art. 60 del Decreto 21.909/03

I. Documentos legales	1*SAMBARIE SRL. C.e I.	2*GOTZE ING.SA.	3*GLOBAL TRADING SA.	4*PIROY SA.-LUMICORD	5*HANDRUG DE HUGO BENITEZ	6*TECNOBUSINESS SA.
a)Formulario de Oferta debidamente completado y firmado(doc. original)/lista de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada Art. 40.Formulario Nº 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de prácticas que violen derechos referentes a trabajos infantiles. Formulario nº 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nicolás Francisco Giancio

Liz Emilce López
UOC
Alto Paraná

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

II. Oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	1*SAMBARIE SRL. C.e I.	2*GOTZE ING.SA.	3*GLOBAL TRADING SA.	4*PIROY SA.- LUMICORD	5*HANDRUG DE HUGO BENITEZ	6*TECNOBUSINESS SA.
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta					SIPE/CUMPLE	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente(RUC)					SIPE/CUMPLE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta					SIPE/CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente					SIPE/CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes						
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta					SIPE/CUMPLE	

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Nicolás Francos Chiancio

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes					NO CUMPLE	

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES O SEAN PERSONAS JURIDICAS	1*SAMBARI E SRL. C.e I.	2*GOTZE ING.SA.	3*GLOBAL TRADING SA.	4*PIROY SA.- LUMICORD	5*HANDRU G DE HUGO BENITEZ	6*TECNOBUSIN ESS SA.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE/CUMPL E	CUMPLE	SIPE/CUMPLE	SIPE/CUMPLE		SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	SIPE/CUMPLE	CUMPLE		SIPE/CUMPLE

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Nicolás Francisco García

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE/CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE/CUMPLE		SIPE/CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	SIPE/CUMPLE	SIPE/CUMPLE	CUMPLE		SIPE/CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para el ítems 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		SIPE/CUMPLE

IV. <u>DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO</u>	1*SAMBARIE SRL. C.e I.	2*GOTZE ING.SA.	3*GLOBAL TRADING SA.	4*PIROY SA.- LUMICORD	5*HANDRUG DE HUGO BENITEZ	6*TECNOBUSINESS SA.

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Nicolás Francisco Garcia

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente						
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública						

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Nicolás Francisco Ciancio

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas						

V. OTROS DOCUMENTOS.	1* SAMBARIE SRL. C.e I.	2*GOTZE ING.SA.	3*GLOBAL TRADING SA.	4*PIROY SA.- LUMICORD	5*HANDRUG DE HUGO BENITEZ	6*TECNOBUSINESS SA.
Catalogo del bien ofertado detallado en Castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de prestación de servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente, de los dos últimos años (2012/13).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2012	SIPE/CUMPLE	SIPE/CUMPLE	SIPE/CUMPLE	SIPE/CUMPLE	SIPE/CUMPLE	SIPE/CUMPLE

Conforme lo que establece el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003,´´será seleccionada provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…´´ se analiza primeramente la menor oferta, en el único ítem solicitado, le corresponde a la EMPRESA SAMBARIE S.R.L. COMERCIAL e INDUSTRIAL.

Según el Art. 57 y 59 del Decreto Nº 21.909/2003, se ha solicitado a la citada Empresa en fecha 28/03/2014, presentar documentos formales, como PATENTE MUNICIPAL, SOLVENCIA

Nicolás Fronciosa Giancio

Liz Emilce López
UOC
Alto Paraná

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Tribunal Apelación

TECNICA(certificaciones de los técnicos o funcionarios de la empresa), AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE,DISTRIBUIDOR O FABRICANTE, CATALOGOS DEL PRODUCTO OFERTADO, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Habiendo cumplido satisfactoriamente la EMPRESA SAMBARIE S.R.L. COMERCIAL e INDUSTRIAL, con las exigencias y documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, no se requerirán documentos a los demás oferentes.

*-RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION.

Habiéndose realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. El Comité de Evaluación conformado para el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, DICE: Que se cuentan con las ofertas de cuatro empresas que cumplen con los requisitos de las Especificaciones Técnica del PBC en este llamado, que las cuatro empresas cumplen con los montos acorde al presupuesto previsto en el RUBRO 540, FF 30, presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2014 para la C.S.J. VI Circunscripción Alto Paraná, en el orden de menor a mayor, SAMBARIE SRL. C. e I.(monto Gs. 105.000.000), GOTZE ING. SA.(monto Gs 106.240.000), GLOBAL TRADING SA.(monto Gs.111.200.000) y PIROY SA. (monto Gs 115.435.280).

EMPRESAS:	* MONTO	*MARCA	* DISPONIBILIDAD	* EE.TT.
1- SAMBARIE SRL C. e I.	105.080.000	PRESTIGE	CUMPLE	CUMPLE
2- GOTZE ING. SA.	106.240.000	SPLIT GOTZE	CUMPLE	CUMPLE
3- GLOBAL TRADING SA.	111.200.000	QUALITEC	CUMPLE	CUMPLE
4- PIROY SA.-LUMICORP	115.435.280	VCP	CUMPLE	CUMPLE

Que, en la evaluación realizada, se puede concluir que entre las especificaciones técnicas presentadas por las Empresas SAMBARIE SRL. C. e I. y GOTZE ING. SA., la Empresa Gotze Ing. SA., con sus marcas SPLIT GOTZE presenta la mejor disponibilidad de especificaciones técnicas en su oferta presentada, sin embargo la Empresa SAMBARIE SRL. C e I con su marca PRESTIGE, presenta el menor monto.

Que, en conformidad al Art. 63 del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03, la adjudicación deberá recaer a la oferta de menor precio, y que reúne los requisitos solicitados dentro del PBC, en este caso la Empresa SAMBARIE SRL. C. e I. con la marca PRESTIGE, cuenta con los requisitos exigidos por el mencionado articulo.

*-MOTIVO DE LA CALIFICACION:

De lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03¨la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)- CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS

Nicolás Bronzovich Gonza

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

ESTIPULADAS EN EL PBC, 2)tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)el precio evaluado como el más bajo¨, tales condiciones son reunidas por la firma SAMBARIE S.R.L. COMERCIAL e INDUSTRIAL, en el único ítem solicitado

*-<u>CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS</u>:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	ADJUDICACION
1	ACONDICIONADORES DE AIRE Marca: Prestige Procedencia: China Capacidad: 24.000 BTU	UNIDAD	40	Gs. 2.627.000	Gs. 105.080.000	EMPRESA SAMBARIE S.R.L. COMERCIAL e INDUSTRIAL.

(Monto Adjudicado Guaraníes ciento cinco millones ochenta mil)

Los Miembros de este Comité Evaluador, que han realizado todos los análisis en la Contratación Directa Nº 04/2014 Adquisición de Acondicionadores de aire Rubro 540, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, que no existen relación de ningún tipo y se ha actuado con toda libertad de opinión y criterio dentro del marco legal existente.

Se emite el INFORME, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba y conformidad, en 3 ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto.

MA. DEL ROCIO GOSSEN
Miembro Tribunal Apelación
4ª Sal. VI Circunscrip. Judicial

Félix López
VI C. J. Alto Paraná